



N° 1, V. 10, ENERO-JUNIO 2024/ Revista Científica Multidisciplinaria/
ISSN: 2542-3037 <https://revistapt.edublogs.org/>



Deposito Legal pp020150284688
ISSN: 2542-3037

Universidad Politécnica Territorial
de Barinas José Félix Ribas
UPTB.JFR

ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ÓRGANOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Msc. Pedro H. Díaz A., Profesor de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), (conanpedro66@gmail.com) (<https://orcid.org/0009-0007-9491-2957>)

RESUMEN

En el presente ensayo, es abordada, en términos generales, la noción la seguridad ciudadana en el marco de los nuevos retos que las políticas públicas sobre la materia. El objetivo del mismo fue reflexionar sobre la articulación y cooperación entre los órganos de seguridad ciudadana, en términos de la fusión de esfuerzos para lograr una convivencia en paz, manejado como un principio básico en la gestión pública por ser componente principal para la seguridad ciudadana integral. Como idea de cierre conclusiva principal se tiene la necesaria sinergia inter y transinstitucional propia de las nuevas instituciones del estado nación, cuya importancia es reconocida a nivel global como se refleja en la diversidad de investigaciones y la profusa literatura en este campo, la cual expresa, como condición clave, la garantía de una efectiva coordinación como eje central de una seguridad ciudadana, que, inclusive, puede extenderse y vincularse con el área privada.

Palabras clave

Articulación, cooperación, órganos de seguridad ciudadana, divorcio, liderazgo.

Recibido: 2024-02-27 /Revisado: 2024-03-30 / Aceptado: 2024-04-30 / Publicado: 2024-06-25 /Pág. 274-292



ARTICULATION AND COOPERATION BETWEEN THE BODIES CITIZEN SECURITY

Msc. Pedro H. Díaz A., Criminalist, Professor at the National Experimental University of Security (UNES), (conanpedro66@gmail.com)
(<https://orcid.org/0009-0007-9491-2957>)

Abstract

In this essay, the notion of citizen security is addressed, in general terms, within the framework of the new challenges that public policies on the matter face. The objective of the same was to reflect on the articulation and cooperation between citizen security bodies, in terms of the fusion of efforts to achieve peaceful coexistence, managed as a basic principle in public management as it is the main component for comprehensive citizen security. . As the main conclusive closing idea, there is the necessary inter and trans-institutional synergy typical of the new institutions of the nation state, whose importance is recognized at a global level as reflected in the diversity of research and the profuse literature in this field, which expresses, as a key condition, the guarantee of effective coordination as the central axis of citizen security, which can even extend and be linked to the private area

Keywords

Articulation, cooperation, citizen security bodies, divorce, leadership.

Received: 2024-04-27 / Revised: 2024-03-30/ Accepted: 2024-04-30/ Published: 2024-06-25 / Pages: 274-292



Introducción

El artículo a continuación, su autor pone en la palestra la aplicación del significado de la palabra “divorcio”, en la relación que pudiese existir entre los distintos órganos de seguridad para combatir el delito y garantizarle a la población una vida en paz, manifestándose entonces la preocupación por la separación de esfuerzos de estas entidades, reflejándose en un inefectivo cumplimiento de sus funciones. Para avalar su postura, realiza cita textual del instrumento legal vigente que regula la coordinación entre los Órganos de Seguridad Ciudadana, en la República Bolivariana de Venezuela y del planteamiento, encontrado con este contenido, originados por estrategias innovadoras de estos últimos años por Gobierno extranjero de este continente.

La fuente por haber protagonizado, en muchos años, labores correspondientes a uno de estos órganos de seguridad y haber vivido varios resultados que en su todo o partes no fueron satisfactorios, resaltante entre las causas la falta de trabajo en equipo entre instituciones, decide romper su silencio al respecto, deseando no sea tarde, para exponer su punto de vista y crear alguna consciencia, enmarcado en una Línea de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES).

Se plantean diversas dificultades en el mundo de la seguridad, donde la articulación, la cooperación y el liderazgo son factores cruciales que determinan el éxito o el fracaso de cualquier organización. Los órganos de seguridad, ya sean policiales, militares o de inteligencia, requieren de líderes capaces de tomar decisiones efectivas, inspirar a sus equipos y enfrentar los desafíos con determinación y astucia.

Por una parte, el liderazgo en los órganos de seguridad no es tarea fácil. Requiere de habilidades únicas y una comprensión profunda de los desafíos y riesgos que enfrentan las fuerzas del orden. No basta con ser un



jefe autoritario, sino que se necesita un líder que sea capaz de motivar, guiar y proteger a su equipo en situaciones de alta presión y peligro.

Un buen líder procura tanto a lo interno de su cuerpo como en las relaciones interinstitucionales entre los órganos de seguridad ser como un maestro del ajedrez, capaz de anticipar los movimientos del enemigo y tomar decisiones estratégicas que aseguren la victoria. Debe ser valiente, pero también inteligente; decidido, pero también flexible; y sobre todo, debe tener la confianza y el respeto de sus subordinados.

El trabajo articulado y bien liderado en los órganos de seguridad no se trata solo de dar órdenes, sino de inspirar a los demás a dar lo mejor de sí mismos. Un líder efectivo en este campo debe ser un modelo a seguir, alguien en quien los demás puedan confiar y seguir con convicción. Debe ser capaz de comunicarse claramente, establecer metas realistas y motivar a su equipo para alcanzarlas

Pero la integración y la cooperación en los órganos de seguridad también requiere de un toque de astucia. Los gerentes en este campo deben ser capaces de pensar con rapidez, adaptarse a situaciones cambiantes y encontrar soluciones creativas a problemas complejos. No se trata solo de tener músculos o armas, sino de tener la mente ágil y la capacidad de tomar decisiones informadas en momentos críticos.

Finalmente, el objetivo de esta disertación científica versa en: Reflexionar sobre la Articulación y cooperación entre los órganos de seguridad ciudadana, de tal forma que transmite la importancia de determinadas aristas propias de la asunto tratado, queriendo crear en su lector un despertar como lo hizo él, y conseguir que no se detengan las propuestas posibles para atacar el mal del divorcio entre los cuerpos de seguridad.



Desarrollo

Articulación y cooperación entre los órganos de seguridad ciudadana

El autor se permite exponerles a los lectores, luego de meditaciones y reflexiones a partir de aquella vez, no muy lejana en el tiempo, que prestó la debida atención para suministrar la importancia que merecía su apreciación acerca de la “Articulación y Cooperación entre los Órganos de Seguridad Ciudadana”. Había ya conocido, desde sus primeros tiempos de estudios en esa etapa primaria, el derivado de un verbo: “divorcio”, lo había conjugado muchas veces en sus oraciones según el contexto del momento, inclusive éste y sus sinónimos en estos últimos años de su vida en todo lo concerniente al Órgano de Seguridad Cuerpo de Investigaciones Científicas y Criminalísticas (CICPC) y otras Instituciones, pero no es hasta ahora en donde se detuvo a meditar ¿cuánto uso de este verbo se le ha dado en el contexto como contraparte de la Seguridad ciudadana? y ¿cuánto verdadero ejercicio de su acción?.

Matus (2000), orienta que:

La articulación institucional se refiere a la coordinación y colaboración entre diferentes instituciones, organizaciones o entidades para lograr objetivos comunes o resolver problemas de manera eficiente y efectiva. Esta colaboración puede darse a nivel gubernamental, en el sector privado o en alianzas público-privadas, y es fundamental para optimizar recursos, evitar duplicidades y mejorar la prestación de servicios a la sociedad. (p.23).

Por su parte, Echeverría (2005), indica:

Esta acción implica la integración de políticas, procedimientos, recursos y esfuerzos entre las diversas entidades involucradas, buscando generar sinergias y maximizar el impacto de las acciones realizadas en conjunto. Es un concepto clave en la gestión pública, la gobernanza y la administración de proyectos y programas que involucran múltiples actores. (p.11).

La articulación institucional es un proceso complejo que implica la interacción entre diferentes entidades, ya sean públicas, privadas o mixtas, con el objetivo de coordinar esfuerzos, recursos y estrategias para lograr



objetivos compartidos. Este proceso no solo se centra en la colaboración entre organizaciones, sino que también abarca la integración de políticas, normativas, procedimientos y sistemas de información para garantizar una acción conjunta y coherente.

En el ámbito gubernamental, la articulación institucional es crucial para mejorar la eficiencia y la eficacia de las políticas públicas, especialmente cuando se trata de abordar problemas complejos que requieren la participación de múltiples actores. La coordinación entre diferentes organismos gubernamentales, niveles de gobierno y sectores de la sociedad civil puede contribuir a una mejor planificación, implementación y evaluación de programas y proyectos.

La articulación en materia de seguridad ciudadana es un proceso fundamental que implica la colaboración coordinada entre diversas entidades, como organismos gubernamentales, fuerzas de seguridad, instituciones judiciales, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general. Este enfoque integrado busca fortalecer la prevención del delito, la protección de los ciudadanos y la promoción de entornos seguros y pacíficos. La articulación en seguridad ciudadana no solo se centra en la respuesta a situaciones de emergencia o delincuencia, sino que también incluye la implementación de estrategias preventivas, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la promoción de la participación ciudadana en la construcción de entornos seguros y resilientes.

Una coordinación efectiva en materia de seguridad ciudadana requiere el establecimiento de mecanismos de cooperación, intercambio de información, planificación conjunta y evaluación continua de las acciones realizadas. La articulación entre las diferentes instancias involucradas permite optimizar recursos, evitar duplicidades, identificar problemas de manera temprana y diseñar respuestas integrales y sostenibles a los desafíos de seguridad. Asimismo, promueve una mayor transparencia, rendición de cuentas y confianza entre los actores implicados,



contribuyendo a fortalecer la gobernanza y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en su conjunto.

También implica la integración de enfoques multidisciplinarios y la adopción de estrategias holísticas que aborden las causas subyacentes de la delincuencia y la violencia en la sociedad. Esto incluye la implementación de políticas públicas preventivas, programas de inclusión social, fortalecimiento de la educación y promoción del desarrollo comunitario, con el objetivo de crear entornos seguros y promover la convivencia pacífica entre los ciudadanos. Asimismo, la articulación en seguridad ciudadana se enfoca en la protección de los grupos más vulnerables, como niños, mujeres, personas mayores y comunidades marginadas, garantizando su acceso a servicios de protección y apoyo adecuados.

Es por ello que, la colaboración interinstitucional y la participación activa de la sociedad civil son fundamentales para el éxito de las estrategias de seguridad ciudadana, ya que permiten una respuesta integral y adaptada a las necesidades específicas de cada comunidad. La articulación efectiva en este ámbito implica una visión compartida, objetivos claros, comunicación fluida y evaluación constante de las acciones implementadas para garantizar su impacto y eficacia a largo plazo. En última instancia, la articulación en materia de seguridad ciudadana busca promover una cultura de paz, justicia y respeto a los derechos humanos, construyendo sociedades más seguras, inclusivas y equitativas para todos sus habitantes.

Por lo antes expuesto, dentro de las líneas de investigación e innovación de la UNES, matriz: Doctrina, Política y Gestión Pública de la Seguridad Ciudadana, línea potencial temática: Fundamentos y componentes teóricos de las políticas públicas en seguridad ciudadana integral, esbozará a sus lectores su posición al respecto respondiendo las mencionadas interrogantes, esperando que podrán justipreciar su contenido y pronunciarse, lo cual robustecerá el conocimiento que se



persigue con ímpetu en este deseo de superación intelectual y solución de problemas.

El Ministerio de Interior y Justicia, le corresponde ejercer la coordinación de los Órganos de Seguridad Ciudadana mediante la Coordinación Nacional de Seguridad Ciudadana y de las Coordinaciones Regionales de Seguridad Ciudadana en las diferentes entidades federales. Para ello se decretó el 20 de septiembre del 2001 y publicado en Gaceta Oficial Nro. 37.318 de fecha 6 de noviembre del mismo año, instrumento que regularía la coordinación entre los Órganos de Seguridad Ciudadana, Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana [LCSC], Art.2 (2001):

Artículo Nro. 2, quienes conforman esos órganos de Seguridad: 1. La Policía Nacional, 2. Las Policías de cada Estado, 3. Las Policías de cada Municipio, y los servicios mancomunados de policías prestados a través de las Policías Metropolitanas, 4. El cuerpo de investigaciones científicas, penales y criminalísticas, 5. El cuerpo de bomberos y administración de emergencias de carácter civil y 6. La organización de protección civil y administración de desastre.

Y en el resto de sus articulados se desarrolla, para quienes les compete, las obligaciones de acatar, vigilar, organizar y desarrollar todas aquellas instrucciones a niveles nacionales, estatales y municipales de Coordinación, como unión de esfuerzos, emanados para garantizar la seguridad ciudadana a través de la cooperación amplia, regulándose así también las actuaciones en competencias concurrentes con ética y moral.

En este sentido, Molina (2023) indique que:

Siendo la moral ese camino de orientación, la que describe todo proceso dirigido a fines concretos, sobre el bien común partiendo de la bondad personal. Es allí, donde toda estructura social establecida en sociedad, consolida cánones que dirijan las acciones sobre circunstancias de beneficio colectivo, sin trasgredir a nadie. Los medios empleados para un fin, deben velar por la integridad de todos los involucrados, garantizando el máximo provecho de bienestar. (p.21).

Entonces, de ser así la conducta del funcionario, hay una plena correspondencia hasta con el piso legal se cuenta para que estas



instituciones, de forma profunda, trabajen en equipo y no sólo cumplan, como está ocurriendo, con apariencias que sean percibidas por sus espectadores, al no darle cumplimiento a lo exigido y hacer las cosas de forma incompletas o a su manera, quedando nuevamente sólo en palabras: “En la unión está la fuerza”, “unidos y venceremos”, “un solo árbol no hace montaña”, entre otras muchas.

En sus 24 años como funcionario de

el CICPC, el autor cuántas veces escuchó esas expresiones, pero ahora recapitulando se dio cuenta que nunca lo llevamos a ejecutar en su 100%, las circunstancias, varias: la desconfianza, el protagonismo, los celos y con dolor se atreve a aseverar que hasta el odio tuvo su participación, por no mencionar el interés particular con figura dolosa.

Así, la cooperación institucional es un proceso de colaboración entre diferentes entidades, ya sean públicas, privadas o mixtas, con el fin de alcanzar objetivos comunes, resolver problemas compartidos o mejorar la eficiencia en la prestación de servicios.

Es curioso, pero atribuyéndoselo a una madurez intelectual de su parte, es ahora que la aparición de un aparente inofensivo verbo “divorcio”, en un evidente no inofensivo Foro Nro. 02 “La Seguridad Ciudadana como paradigma para la gestión policial”, de la Unidad Curricular Multidimensionalidad de la Seguridad Ciudadana, Programa Nacional de Formación Avanzado, UNES – LARA, por ser despertador de ideas y opiniones, que ha logrado un stop en su avance de los análisis críticos para la búsqueda de soluciones a problemas, por estar seguro que en este verbo o cualquiera de sus sinónimos pueda encontrarse la clave de ampliar nuestra seguridad como secuela de una reducción considerable de los actos delictivos.

Por tal razón la consulta de los autores que se indican a continuación en la definición de: “Divorcio”: según García, R, Pelayo y Gross (1964), Pequeño Larousse Ilustrado, “...(SINÓN. Separación, repudiación, repudio...).



Y su significado según la Academia Española de la Lengua, (2024). “Divorcio: Separación de cosas o personas que están o deberían estar unidas o relacionadas. Similar: separación”.

Argumenta en este orden, Molina (ob.cit.):

Concurriendo a su estructuración desde la visión sustantiva, en tres dimensiones gnoseológicas claves para la perspectiva epistémica en construcción, por ello es necesario abordar la realidad en un escenario *ontológico*, que permita contrastar la visión de mundo en una esfera de acciones concretas y activas de la gerencia en el contexto del siglo XXI; la perspectiva cognitiva en un bucle *epistemológico* entre el ser, conocer y hacer gerencia; consolidando los nodos sistémicos con los cuales actuar desde la *axiología*, idealizando las acciones de dirección mediante una actitud antropoética. (p.23).

Entonces, para el concepto encajado en este contexto, estaríamos ante los resultados de las estrategias practicadas para reducir la delincuencia, con una separación de esfuerzos por parte de los organismos de seguridad que deberían estar unidos para el logro satisfactorio de los objetivos trazados. Y no son mentiras las afirmaciones que emite o las que pudiese hacer cualquier otra persona de opinión similar, que hay muchas, porque con sólo el ver procedimientos y omisiones realizadas por integrantes de estas instituciones lo confirman, sino que también nosotros como víctima directas o indirectas nos decimos, pasó así o se dejó de hacer por falta de comunicación entre un organismo y otro, favoreciéndose al o a los delincuentes.

Ejemplos de esta Separación:

- .- Cuando un organismo cuenta con la identificación plena de uno o más delincuentes y niega o suministra parcialmente ésta al organismo que lo requiere para el esclarecimiento de un hecho. Peor aún, cuando ocurre lo mismo con la ubicación de una persona solicitada.
- .- Cuándo la víctima requiere de la unión de esfuerzos y recursos disponibles por parte de más de un organismo de seguridad, y surge la negativa de uno o más por no corresponderle directamente.



- .- Cuando se emplea como justificación no válida “Evitar la fuga de información”
- .- Cuando como ciudadano se nos es difícil ver, en el cumplimiento de su deber, por parte de los integrantes de distintos organismos de seguridad trabajar en conjunto.
- Cuando en las pocas veces que se les obliga a los funcionarios de distintos organismos de seguridad ciudadana a un trabajo en conjunto y no pueda surgir entre ellos críticas que enseñen y construyan, sino que destruyan.
- .- Cuando surge la duplicidad de esfuerzos
- .- Cuando, para los ojos de cualquiera, sean expertos o no, observen y sufran las secuelas de un desempeño por SEPARADO de los integrantes de estas Dependencias.

Un tránsito hacia la cooperación

Según Matus (1993), la cooperación institucional es un mecanismo clave para lograr una gestión eficaz y eficiente en el ámbito público, permitiendo la integración de esfuerzos, recursos y conocimientos entre distintas instituciones para alcanzar resultados sinérgicos y beneficiosos para la sociedad en su conjunto.

Amplía, Echeverría (2012), que la cooperación institucional es esencial para fortalecer la gobernanza y promover el desarrollo sostenible, facilitando la coordinación entre organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado en la implementación de políticas y programas que aborden desafíos complejos de manera integral y colaborativa.

Esta posición puede ser respaldada con cualquier lectura al respecto, sea de este u otro país, como por ejemplo podemos leerlo en el informe “Programa de Innovación Institucional en Seguridad Ciudadana para



Promover la Cohesión Social y Competitividad, Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana” (2013 – 2016) pp.24-25:

...no sólo es importante la promoción de un enfoque integral que tenga presente la multiplicidad de factores implicados, sino también garantizar la efectiva coordinación que al efecto se logre hacer cumplir. ... la coordinación parte del supuesto central de que la producción conjunta de Seguridad Ciudadana implica la estrecha cooperación... comprende también el trabajo mancomunado y la coordinación vertical y horizontal de objetivos.... esta coordinación y complementariedad también involucra el ámbito de la cooperación público-privada y con la sociedad civil....

Ahora bien, sería irresponsable de parte del autor e incompleto su participación en este artículo, si luego de plantear el problema con la exposición de aquello que le respaldan, no dé su aporte como posible solución al problema, presto a ser modificado de cualquier forma con tal de ver la verdadera luz ante la situación.

Es entendible para todos, que la solución está en la impartición a los representantes de estos Organismos de Seguridad Ciudadana, de la importancia de la articulación y la cooperación entre ellos, para lo cual se está de acuerdo, en lo que no se concilia es en el momento y como se hace.

Considera el autor que para los funcionarios ya activos hay que cambiar su forma de pensar, lo que no es fácil, pero con un verdadero liderazgo de quienes gerencian con su ejemplo se puede lograr, pero el fuerte está en la nueva generación, quienes deberían recibir estas instrucciones y reflexiones en la etapa de su formación.

Hasta aquí se explica el momento, en cuanto al cómo se hace, es porque nos equivocamos al no articular entre los organismos desde esas etapas, las aulas de clase, desde la formación del personal de relevo y no con palabra solamente, sino también con encuentros e intercambios, los cuales estarían en constante monitoreo para evaluar que exista la flexibilidad de cambios adecuados y oportunos. En las aulas se les habla de lo que les corresponde a cada quien (Organismos de Seguridad),



inclusive se siembra la supremacía ante cualquiera de manera ulterior, la automática negativa a trabajar en equipo.

Liderazgo en los órganos de seguridad para la reintegración y articulación inter y transinstitucional

Es demandante que los líderes, que van desde las altas esferas del gobierno, en las universidades, jefes receptores del nuevo recurso humano y jefes de Despachos de estos organismos de seguridad, cambiemos verdaderamente nuestra manera de pensar al respecto, no les gustaría una desunión en el vecindario donde viven llevándolos a debilidades y a una vulnerabilidad, recuerden entonces que nuestro municipio, estado y nación, son vecindarios macros donde muchos vivimos.

Se espera que con la anterior lectura se haya logrado en los ejecutantes a detenerse y buscar en sus memorias con detenimiento, de cómo han y están trabajando los Órganos de Seguridad Ciudadana, si realmente hay articulación y cooperación entre ellos, según lo que constantemente se ha pregonado. Así estos receptores, cualquiera que sea su posición según condiciones que los regulen ante el tema, podrán responder las interrogantes que se formularon. Y se sabe sin peligro a equivocación alguna que sus respuestas, sean en voz alta o mentalmente, coincidirán en esencia con los últimos párrafos del presente artículo.

Villanueva (2017), citando a Arieu señala que este define al:

Líder como la persona capaz de inspirar y asociar a otros con un sueño (p. 45). Por eso es tan importante que las organizaciones tengan una misión con alto contenido trascendente, puesto que es una manera muy influyente de reforzar el liderazgo en sus compañeros. Sin embargo, existe una regla fundamental que es la base para que un buen guía, cualquiera que éste sea, lleve a cabo una función efectiva. Sobre esta concepción, Arieu (ob. cit.), manifiesta que no hay que poner a las personas en tu lugar: ponte tú en el lugar de ellas, para adentrarte a su mundo de vida, y así, sensibilizarte para comprender el estado situacional, reorientando de esta manera, la acción gerencial desde una visión humanista. (p.2).



Es entonces que entre partes que se disputan, la fuerza será la triunfante, la división e individualidad lo único que podrá originar es debilidad y derrota, por lo que ante el delito para vencerlo todos debemos trabajar en equipo.

Amplía Villanueva (ob.cit.), que:

Por esta razón, es de relevancia asumir la realidad laboral y el estilo de liderar para contextualizar las funciones gerenciales en el logro de las metas planteadas; por lo cual, hay que hacer referencia al liderazgo situacional que de acuerdo con Hall (1973), considera que el liderazgo óptimo o de éxito depende de las relaciones establecidas entre el problema a solucionar y el estilo empleado por el líder. Basa su contenido en la asignación de diferentes patrones de conducta a diferentes eventos, considerando que una misma conducta no es efectiva en todas las circunstancias. (p.3).

Es importante destacar que el liderazgo es manifiesto en las instituciones de seguridad ciudadana. Así, los órganos de seguridad ciudadana son entidades encargadas de garantizar la protección, prevención del delito y la seguridad de los ciudadanos en una determinada jurisdicción.

Por esto, la articulación de los cuerpos policiales es un proceso fundamental que implica la coordinación y colaboración entre las diferentes fuerzas de seguridad, ya sean a nivel local, regional o nacional. Este enfoque integrado busca optimizar la respuesta policial, mejorar la prevención del delito, fortalecer la seguridad ciudadana y garantizar una actuación eficaz y coordinada en situaciones de emergencia o crisis. La articulación de los cuerpos policiales involucra el intercambio de información, la planificación conjunta de operativos, el establecimiento de protocolos de actuación comunes y la cooperación en la investigación y persecución del delito.

De esta forma, entre los cuerpos policiales es crucial para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad, como el crimen organizado, el terrorismo, la violencia urbana y otras formas de delincuencia. La



articulación efectiva entre las distintas fuerzas policiales permite una respuesta más rápida y eficiente ante las amenazas a la seguridad pública, así como una mayor capacidad para prevenir y combatir la criminalidad de manera integral y coordinada. Además, promueve la profesionalización, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones policiales, contribuyendo a fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de velar por su seguridad.

La "desconexión institucional", deviene de falta de integración y hasta de cooperación, y este es un concepto que puede referirse a la falta de coordinación, comunicación o colaboración efectiva entre instituciones o entidades, lo que puede generar problemas en la implementación de políticas, programas o servicios. Bovens (2005). La desconexión institucional es un fenómeno que puede surgir cuando existe una falta de coordinación, comunicación efectiva o colaboración entre diferentes instituciones o entidades dentro de un sistema. Esta desconexión puede obstaculizar la eficacia de las políticas públicas, la prestación de servicios, la toma de decisiones y la respuesta a desafíos complejos que requieren la participación de múltiples actores.

En Walker (2003), los problemas de desconexión institucional pueden manifestarse en la duplicación de esfuerzos, la falta de coherencia en las acciones emprendidas, la fragmentación en la implementación de políticas y la ineficiencia en la utilización de recursos. Para abordar la desconexión institucional, es fundamental promover mecanismos de coordinación interinstitucional, establecer canales efectivos de comunicación, fomentar la colaboración entre entidades y fortalecer la gobernanza multinivel.

Los autores mencionados han analizado este fenómeno desde diversas perspectivas teóricas y prácticas, proponiendo estrategias para mejorar la articulación entre instituciones, fortalecer la integración de políticas y programas, y promover una mayor cohesión y eficacia en el funcionamiento de los sistemas institucionales en el ámbito público.



Ello desemboca, y a la vez eleva un bucle importante hasta en la causa de estas acciones gerenciales antiéticas de la institucionalidad en las fallas de comunicación hasta en su inexistencia. La falta de comunicación entre los órganos de seguridad ciudadana es un problema grave que puede tener consecuencias negativas en la prevención del delito, la respuesta a emergencias y la protección de los ciudadanos. Cuando no hay una comunicación efectiva entre las diferentes fuerzas de seguridad, como la policía local, la policía estatal, la guardia civil u otros organismos encargados de velar por la seguridad, se pueden producir situaciones de descoordinación, malentendidos o incluso fallos en la respuesta ante situaciones de riesgo.

Al respecto, la contrariedad de la comunicación entre los órganos de seguridad ciudadana puede dificultar la identificación y seguimiento de delincuentes, la prevención de actos criminales, la gestión de crisis o emergencias, y la protección de la población en general. Es fundamental establecer canales de comunicación claros, protocolos de actuación compartidos y mecanismos de coordinación efectivos entre los distintos organismos de seguridad para garantizar una respuesta rápida, coordinada y eficaz ante cualquier situación que ponga en peligro la seguridad ciudadana. La colaboración y el intercambio de información entre los órganos de seguridad son clave para fortalecer la protección de los ciudadanos y promover entornos seguros y pacíficos en la comunidad. Parra (2019), indica que:

También es importante para el líder tener muy claro cómo va a dirigirse hacia los demás, ser preciso es importante, pero generar una conexión que permita la comprensión lo es aún más; de lo contrario, las barreras comunicacionales hacen imposible el intercambio de ideas. Por último, para superar las barreras de las percepciones, es necesario entender que cada cual tiene una perspectiva, un modo de mirar la realidad; así como afirma Senge (1994), “el punto de vista de cada persona constituye una perspectiva única de una realidad más amplia; si yo puedo mirar a través de tu perspectiva y tú de la mía, veremos algo que no habríamos visto a solas” (p.39).

Amplía Parra (ob.cit.) lo siguiente:



Partiendo de lo anteriormente expuesto, entiendo que la comunicación como proceso, es una herramienta de gestión, orientada a reducir la incertidumbre del futuro y desarrollar perspectivas acerca del comportamiento social de los individuos; cuando la comunicación es fluida, los procesos de intercambio se asignan, se delegan funciones y se establecen compromisos en todos los niveles. Al respecto, Rojas y Arapé (1999), consideran a la comunicación como “el intercambio progresivo de informaciones, sentimientos o saberes destinados al conocimiento y las transformaciones que logran el crecimiento común de todas las partes involucradas” (p.28); es decir, la comunicación es una fuerza determinante en los procesos organizacionales de transformación y no como un instrumento auxiliar para el desarrollo de estrategias.

Ante ello, la comunicación hacia dentro de la organización desarrolla relaciones de trabajo e interpersonales que se dan en un ambiente de sinceridad, de escuchar al otro y de circulación de la información, sirviendo así para controlar comportamientos, proporcionar un alivio a la expresión de emoción, suministrar la información necesaria para que los grupos tomen decisiones y favorecer la motivación en el reforzamiento de comportamientos deseados.

Conclusiones

Se revisó el cuándo y cómo se imparte a quienes conforman estas instituciones acerca de la importancia y conveniencia de la articulación y cooperación. Concluyéndose que no debería ser en la etapa del servicio del funcionario, sino desde el comienzo de su formación, sin menospreciar la necesidad del cambio de mentalidad al respecto por parte de funcionarios activos: compañeros guías, jefes inmediatos y jefes gerenciales. Llegando el momento en que el ciclo permita la introducción del tema en su formación y sólo refuerzos en las etapas del desempeño de sus labores.

Confianza en haber despertado, aunque sea una inquietud por el tema, y seguro que contando con que de cualquier forma por lo menos un lector imitará al autor en detenerse a analizar esta situación y posiblemente en postular una mejor propuesta a la solución del problema, queda satisfecho



la fuente de ésta reflexión crítica permitiéndole a su noseología que continúe con el análisis crítico de otros nodos y pueda ser un colaborador más de la paz buscada por todos.

La sinergia entre los órganos de seguridad ciudadana es fundamental para garantizar la protección y el bienestar de la sociedad. La colaboración estrecha y coordinada entre la policía, los cuerpos de seguridad y las agencias gubernamentales permite una respuesta más eficiente ante situaciones de emergencia, delitos o amenazas a la seguridad pública. Esta sinergia facilita el intercambio de información, la planificación de estrategias conjuntas y el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles, lo que resulta en una mayor efectividad en la prevención y resolución de incidentes.

Además, la cooperación entre los diferentes órganos de seguridad ciudadana fomenta la confianza y la cohesión social, al demostrar un compromiso conjunto con la protección de la comunidad. Esta colaboración también contribuye a una mayor profesionalización y capacitación del personal, al brindar oportunidades de formación y desarrollo conjunto. En resumen, la sinergia entre los órganos de seguridad ciudadana no solo fortalece la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo, sino que también promueve un entorno más seguro y solidario para todos los ciudadanos.

Referencias

Academia Española de la Lengua. (2024). Diccionario de la lengua española. Sitio en línea disponible en: <https://dle.rae.es/> [Consulta, 2024 enero 22].

Bovens, M. (2005). "Public Accountability". En: Peters, B.G. y Pierre, J. (Eds.), *Handbook of Public Administration* (pp. 182-192). Sage Publications. USA.

Echeverría, J.C. (2005). *Gestión Pública y Desarrollo: Una Perspectiva Estratégica*. Fondo de Cultura Económica. México



- García, R, Pelayo y Gross (1964). *Pequeño Larousse Ilustrado*. Ediciones Larousse. París.
- Garzón, L.E. (2008). *Seguridad ciudadana y convivencia: una mirada desde la policía comunitaria*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia.
- Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana. Recuperado el 20 octubre 2021. pp. 1-12. Recuperado el 20 de octubre 2022 de <http://WWW.policehumanrightsresources.org/> [Consulta, 2023 octubre 20].
- Matus, C. (2000). *Planificación estratégica y gobierno en América Latina*. Buenos Aires: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)..
- Molina, T. (2023). Ética gerencial en la postmodernidad: ¿Utopía o Realidad? Editorial. *Revista Jurídica Lexitum*, 3 (2), 28-54.
- Parra, J. (2020). *Significados y sentidos del liderazgo resonante en la formación del talento humano enfocado hacia las políticas de seguridad ciudadana en el instituto autónomo de policía municipal de Iribarren estado Lara*. Tesis doctoral. UNES.
- Ministerio del Interior de Paraguay (2013). *Programa de Innovación Institucional en Seguridad Ciudadana para Promover la Cohesión Social y Competitividad. Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2016 República del Paraguay*, pp. 24-25. Documento en línea. Disponible en: <http://WWW.tbinternet.ohchr.org>.
- Villanueva, M. (2017). *Liderazgo: un bucle simbólico entre la gerencia y praxis*. Tesis doctoral. Universidad Fermín Toro.
- Walker, R.M. (2003). *The New World Order: A View from the South*. Black Rose Books. USA.